

EXENTA

**AUTORIZACIÓN DE PLANTAS
PROCESADORAS DE PAPAS (*Solanum
tuberosum*) FRESCAS DE
EXPORTACIÓN PARA CONSUMO
PROCEDENTES DE ARGENTINA.**

SANTIAGO, 04 AGO 2011

5222

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 1929 de 2005; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de papas (*Solanum tuberosum*) frescas para consumo, provenientes de Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 1.929 de 2005, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto, el que debe provenir de un establecimiento habilitado.
2. Que, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG un informe favorable de las instalaciones habilitadas para la realización del tratamiento con antibrotante.

RESUELVO

1. Se autorizan las siguientes plantas procesadoras de papas frescas de consumo, procedentes de Argentina, habilitadas por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), que a continuación se indican:

Código	Localidad	Local de Empaque y Tratamiento	Responsable
M - 01 - a - P	Mendoza	Gabriel Leda S.R.L.	Gabriel Leda
M - 02 - a - P	Mendoza	Campo Grande S.A.	Carlos Adrián Sánchez
M - 04 - a - P	Mendoza	José Rodolfo Calafiore	José Rodolfo Calafiore
M - 06 - a - P	Mendoza	Frigorífico del Valle S.A.	Cristián Adrián Mazzeo

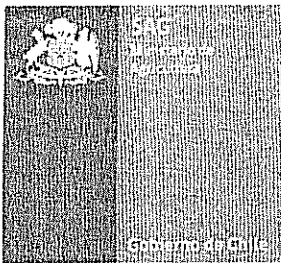
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Dpto. Defensa Agrícola, piso 3 Santiago.

Fonos: 3451200 - 3451205/ E-mail: agricola@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>





Código	Localidad	Local de Empaque y Tratamiento	Responsable
M - 08 - a - P	Mendoza	Exportadora Renacer S.A.	Antonio Osvaldo Sánchez
M - 09 - a - P	Mendoza	Los Corralitos S.A.	Eduardo Campagna

2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 31 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Grisej

GRISEJ MONJE VILDÓSOLA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

BO / TCR / DBR
Nº 206

DISTRIBUCIÓN

Direcciones Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Oficina de Partes

424055

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Dpto. Defensa Agrícola, piso 3 Santiago.

Fonos: 3451200 – 3451205/ E-mail: agricola@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>

